



No Matarás (Serie en Mateo, #10)

[Audio del Sermón](#)

Mateo 5.21–26 (RVR60)

²¹Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. ²²Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que le diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego. ²³Por tanto, si traes tu ofrenda al altar, y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, ²⁴deja allí tu ofrenda delante del altar, y anda, reconcíliate primero con tu hermano, y entonces ven y presenta tu ofrenda. ²⁵Ponte de acuerdo con tu adversario pronto, entre tanto que estás con él en el camino, no sea que el adversario te entregue al juez, y el juez al alguacil, y seas echado en la cárcel. ²⁶De cierto te digo que no saldrás de allí, hasta que pagues el último cuadrante.

D. Jesús advierte contra la ira (5:21–26)

5:21 Los judíos en tiempos de Jesús sabían que el asesinato estaba prohibido por Dios y que el asesino debía ser castigado. Eso era cierto antes de la promulgación de la ley (**Génesis 9:6**) y más tarde fue incorporado en la ley (**Éxodo 20:13; Deuteronomio 5:17**). Con las palabras «**Pero yo os digo**», Jesús da una enmienda a la enseñanza sobre el asesinato. Ya nadie podría enorgullecerse de no haber cometido nunca asesinato. Jesús dice ahora: «En Mi reino, no debéis siquiera tener pensamientos homicidas». Él remonta el acto de asesinato a su fuente y advierte contra tres formas de ira injusta.

5:22 El primer caso es el de una persona **que se aíra contra su hermano**. Quien fuere acusado de este crimen sería **reo de juicio**. Esto decir, podrá ser llevado a juicio. La mayor parte de las personas pueden encontrar lo que creen causa justificada para su ira, pero la ira está justificada sólo cuando el honor de Dios está en juego o cuando alguna otra persona está sufriendo una injusticia. Nunca es justa cuando se expresa en represalias por un mal sufrido.

Aún más grave es el pecado de insultar a un hermano. En tiempos de Jesús se empleaba la palabra *Raca* (un término arameo que significa «vacío») como palabra injuriosa de menosprecio. Cualquiera que usase este epíteto **será responsable ante el sanedrín**, o sea, deberían comparecer ante el sanedrín, el más alto tribunal en el país.

Finalmente, llamar a alguien **Insensato** es la tercera forma de ira injusta que Jesús condena. Aquí, la palabra **insensato** quiere decir más que un zoquete. Significa alguien que es

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

moralmente **insensato** y que debería estar muerto y expresa el deseo de que lo estuviese. Actualmente, en los países de habla inglesa es cosa común oír a alguien maldiciendo a otra persona con estas palabras: «¡Dios te maldiga!». Está pidiendo que Dios mande a la víctima de la maldición hasta el infierno. Jesús dice que todo aquel que pronuncie dicha maldición **está expuesto a la gehenna del fuego**. Los cuerpos de los criminales ejecutados eran frecuentemente echados a un vertedero de basuras fuera de Jerusalén conocido como Valle de Hinom, o Gehenna. Se trataba de una figura de los fuegos del infierno que jamás se apagarán.

No hay error en la severidad de las palabras del Salvador. Enseña que la ira contiene la semilla del homicidio, que las palabras insultantes contienen el espíritu del homicidio, y que el lenguaje de maldición implica el mismo deseo de maldecir. La progresiva intensificación de los crímenes exigen tres grados de castigo: el *juicio*, el *sanedrín* y el *fuego del infierno*. En el reino, Jesús tratará los pecados según su gravedad.

5:23-24 Si una persona ofende a otra, sea por ira o por cualquier otra causa, de nada sirve que traiga su don a Dios. El Señor no se complacerá con su presente. El ofensor debe ir primero y rectificar el mal. Sólo entonces será aceptable el don.

Aunque estas palabras están escritas en un contexto judío, no significa que no sean aplicables hoy. Pablo interpreta este concepto en relación con la Cena del Señor (véase **1 Corintos 11**). Dios no recibe adoración de un creyente que no está en buena relación con otro.

5:25-26 Aquí Jesús advierte en contra de un espíritu contencioso y de una desgana a admitir la culpa. Es mejor conciliarse con un acusador antes que incurrir en el riesgo de un juicio. Si esto sucede, seguramente perderemos. Mientras que hay un cierto desacuerdo entre los eruditos acerca de la identidad de las personas en esta parábola, el punto está claro: si estás equivocado, admítelo en el acto y corrige las cosas. Si permaneces sin arrepentimiento, tu pecado llegará finalmente a alcanzarte, y no sólo tendrás que hacer total restitución, sino que además sufrirás penas adicionales. Y no te apresures a ir a juicio. Si vas, la ley te descubrirá y pagarás hasta el último cuarto.

PERO YO OS DIGO (v. 22)

Sin desdeñar la Ley propiamente dicha, Cristo procede ahora a enseñar a los discípulos que hay todo un abanico de males implícitos en el sexto mandamiento, además del homicidio en sí —el odio, la enemistad, el rencor, la envidia, el enojo, el insulto y otras cosas—, y que éstos son igualmente susceptibles de ser juzgados, y esto no sólo ante tribunales humanos sino también ante la corte celestial del juicio final:

El fariseo suponía que no había quebrantado el sexto mandamiento siempre que tuviese las manos limpias de sangre. Jesús, empero, afirma que el enojo mismo es ya una infracción de este mandamiento, porque de permitírsele manifestarse por medio de acciones, vendría a parar en homicidio.

El precepto «no matarás» no se refiere sólo a la muerte física. Hay formas más sutiles de «matar»: la tensión del enfrentamiento, el insulto, la descalificación... van matando poco a poco al hermano.

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

No es homicida sólo aquel que llega a asesinar, sino también cualquiera que abrigue pensamientos asesinos o motivaciones destructivas. Tales pecados en el hombre interior pueden tomar diferentes formas y manifestarse de diferentes maneras. Cristo hace mención explícita del enojo y del insulto. Pero, en las ilustraciones que siguen (**vs. 23–26**) parece contemplar, no sólo las actitudes malas que puede haber en nosotros, sino también cualquier ofensa nuestra que pudiese provocar malas actitudes en la persona ofendida. Hasta este extremo llegan los tentáculos del sexto mandamiento. Es como si Cristo buscara, a propósito, el detalle más pequeño de la ramificación más lejana para ilustrar la complejidad de sus implicaciones.

Los ejemplos que Cristo pone en el **versículo 22** son tres: el hombre que se enoja con su hermano; el que le llama *raca* [*necio*]; y el que le llama *idiota* [*fatuo*]. Estas tres manifestaciones del espíritu homicida merecen —siempre según Cristo— ser juzgadas en sendos tribunales, los cuales son llamados la *corte*, la *corte suprema* y el *infierno de fuego*. Estos tres tribunales parecen tener grados crecientes de solemnidad:

- La *corte*, tal y como acabamos de ver, es el tribunal local del pueblo.
- La *corte suprema* es el «concilio» o el tribunal supremo del país, el sanedrín, ubicado en Jerusalén y compuesto por 71 jueces, donde se celebraban sólo los juicios más serios.
- El *infierno de fuego* alude al destino merecido por todos los que no son declarados justos en el juicio final, cuando Dios mismo juzgue a todos los hombres. La palabra *infierno* es traducción de la palabra griega *gehenna*, a su vez una versión de la frase hebrea que significa *valle de los hijos de Hinnom*. La referencia es al valle al suroeste de Jerusalén que había sido utilizado por los reyes apóstatas de Judá para el culto a Moloc, y que Josías, a fin de erradicar tales prácticas, había convertido en vertedero municipal (**2 Reyes 23:10**). El *infierno*, por lo tanto, es el lugar donde se quemaba la basura de Jerusalén. Simbólicamente, es el destino de todo aquel que no sea digno de entrar en la ciudad celestial.

En seguida nos preguntamos si, con estos tres ejemplos, Cristo pretende establecer tres grados crecientes de mal, ya que los tribunales mencionados son cada vez más severos. Muchos comentaristas dan por sentado que es así y, por tanto, hacen auténticas piruetas de exégesis para demostrar que la palabra traducida como *idiota* es un insulto peor que *raca*, y que insultar es peor que enojarse. Nuestra respuesta, en cambio, es negativa. No se trata de tres grados de pecado, sino de un típico uso de paralelismo hebreo en el cual se consigue mayor impacto repitiendo la misma fórmula con una creciente subida de tono. Es como si Cristo dijera: *Os han dicho que el homicida merece comparecer ante el tribunal del pueblo; pero yo os digo que lo merece aun el hombre que se enoja con su hermano; más todavía, el tal merece comparecer ante el mismo sanedrín en Jerusalén; más aún, merece que Dios le consigne a las llamas del infierno en el juicio final.*

Por lo tanto, las tres frases vienen a tener la misma fuerza. Cristo no está diciendo que hay pecados menores por los cuales sólo tendremos que comparecer ante el tribunal del pueblo, sino que está afirmando que aun la más pequeña manifestación de aquel mal denunciado en el sexto mandamiento merece el castigo eterno. Aunque hace mención de dos tribunales humanos, no pretende establecer tres grados de mal, ni indicar tres lugares diferentes en que deben ser enjuiciados, sino que la fuerza de su enseñanza recae sobre el hecho de que *cualquier* brote de enojo es evidencia del quebrantamiento del sexto

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

mandamiento. No necesitamos, pues, buscar algún grado mayor de pecaminosidad en la palabra *idiota*. Si acaso, la progresión es descendente, no ascendente: *el hombre que se enoja con su hermano merece comparecer ante el tribunal local; más aún, el que sólo le insulta (¡imbécil!) merece tener que comparecer ante el Concilio de Jerusalén; más aún, el que sólo le dedica un insulto pequeño (¡tonto!) pone de manifiesto un desprecio interior que merece el infierno*.

Ahora, antes de dejar estos versículos, necesitamos hacer un par de aclaraciones. Las Escrituras nos enseñan que hay una «ira según Dios» que no es una manifestación pecaminosa, sino la legítima expresión de una justa indignación ante el pecado del hombre (ver, por ejemplo, **Efesios 4:26**). Es la clase de ira que Cristo mismo experimentó al ver el materialismo sacrílego de los mercaderes del templo. El enojo del que habla aquí, por lo tanto, no es la ira según Dios, sino el enfado injustificado o desmesurado en su origen, o la acritud que descalifica, margina, maltrata al prójimo o abusa de él, o la manifestación de odio, el cual no es más que el homicidio incipiente.

Incluso en el caso de los dos «insultos», *necio e idiota*²⁴, debemos entender que son expresiones de rabia y desprecio más que calificaciones aplicadas con causa justificada y seriedad. Cristo mismo llama *insensatos y necios* a los escribas y fariseos (**23:17, 19**), mientras Santiago emplea el concepto de *hombre vano* (semejante a *idiota*) en el caso de la persona que cree que puede tener una verdadera fe sin que ésta se manifieste en obras (**Santiago 2:20**).

Una cosa es la ira justa o la denuncia seria de la necedad del hombre impío; otra muy diferente es el enojo o el insulto como manifestaciones menores de aquellas actitudes que, si se llevaran a sus últimas consecuencias, desembocarían en el homicidio.

Pero, una vez hecha esta aclaración, debemos tomar conciencia de la extrema seriedad de lo que Cristo, está diciendo. Todos reaccionaríamos horrorizados ante la sola idea de cometer homicidios; pero ¿acaso no hay en nosotros muchas manifestaciones menores del espíritu homicida? ¿Cuántas veces sentimos rabia, furia, odio y resentimiento contra nuestro prójimo! ¿Cuántas veces nos enfadamos con él sin causa o, teniendo causa, permitimos que nuestro enojo llegue a extremos desorbitados! ¿Cuántas veces deseamos en tales momentos su mal y abrigamos pensamientos de odio! ¿Cuántas veces estos sentimientos se expresan en palabras insultantes, hirientes, amargas, sarcásticas, malignas o dañinas!

Quizás nuestro enojo nunca llegue a los titulares de la prensa y nunca tengamos que comparecer ante un tribunal criminal. Pero no por eso somos justificados. Detrás de una fachada de buenos ciudadanos, podemos practicar el homicidio de corazón. A espaldas de nuestro prójimo, podemos asesinar su reputación. Estas cosas también merecen el castigo eterno. Si no se arrepiente y cree en Cristo, aquel que las practica está encaminado hacia el infierno de fuego.

RECONCILIACIÓN CON EL HERMANO OFENDIDO (vs. 23–24)

La frase *por tanto* indica que lo que Cristo está a punto de exponer es una ampliación o consecuencia directa de lo que acaba de enseñar. En los **versículos 21 y 22**, su tesis ha sido que el alcance ético del sexto mandamiento no se limita al homicidio, sino que incluye toda manifestación menor del espíritu homicida: odio, rencor, insulto, desprecio, descalificación o enemistad.

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

Jesús procede desde lo más trascendente —el mandamiento que establece el principio general: *No matarás*— a las ramificaciones aparentemente más insignificantes, las «jotas y tildes» de la ley, aplicadas a la vida cotidiana de los discípulos. Esta transición se ve, no sólo en el contenido de sus instrucciones, sino en el cambio desde el plural al singular: *oísteis... os digo;... si traes tu ofrenda*. Es como si dijera a cada uno de sus discípulos: No pienses que este mandamiento no tiene nada que ver contigo, pues tú también puedes ser culpable de haber ofendido a otros y, por lo tanto, de haber provocado en ellos sentimientos que quebranten el espíritu de la Ley.

Ahora, en los **versículos 23 a 26**, pone dos ejemplos de las implicaciones de esta interpretación. Su preocupación no está ya en sentar cátedra demostrando que todas estas cosas son malas —esto lo da por sentado—, sino en decirnos cómo debemos actuar en caso de encontrarnos en alguna situación en la que el espíritu homicida se ha manifestado en nosotros o en nuestro entorno. La nota dominante de estos versículos recae sobre *la importancia de la reconciliación* —y detrás de ella el amor fraternal— como solución práctica a nuestras infracciones del sexto mandamiento.

La sociedad en la que vivimos se caracteriza por muchos tipos de confrontación, rivalidad, suspicacia, ofensa, pleito, enemistad y antagonismo; manifestaciones, todas ellas, del mal denunciado en el sexto mandamiento. Como creyentes, aun deseando mantener buenas relaciones con nuestro prójimo, podemos hallarnos fácilmente involucrados en diversas formas de confrontación: peleas familiares, tensiones con los vecinos, argumentos con nuestros compañeros de trabajo, pleitos en los negocios, tensiones laborales, raciales o ideológicas... A veces, la culpa no será nuestra, pero no siempre podemos protestar nuestra inocencia. Seremos sabios si logramos reconocer la medida en que nosotros mismos somos culpables y si tomamos las medidas necesarias para efectuar la reconciliación. En torno a esto giran los dos ejemplos de Cristo, el primero de los cuales contempla una situación eclesiástica y el segundo una situación secular.

En primer lugar, nos invita a contemplar a una persona religiosa —que bien podríamos ser tú o yo—, cumplidora de la Ley y temerosa de Dios, la clase de persona que intenta hacer la voluntad de Dios, acatar los requerimientos de las Escrituras en cuanto a sacrificios y ofrendas y cumplir con las obligaciones del culto. La frase *presentar tu ofrenda al altar*, seguramente, debe ser entendida en su sentido más estricto. Cristo no está contemplando a la persona pecadora que trae su *sacrificio* para ofrecerlo en el altar del templo en expiación por sus pecados, ni tampoco a la persona que trae una ofrenda monetaria para dejarla en las arcas del santuario (vea **Marcos 12:41-42**); sino a la que trae ofrendas voluntarias de acción de gracias para ofrecerlas al Señor. Las instrucciones acerca de esta clase de ofrendas —clasificadas como *holocaustos, oblaciones, ofrendas de primicias y ofrendas de paz*— se hallan en **Levítico 1:2-3:17**. Es decir, no se trata de una persona abrumada por la sensación de su propia indignidad, sino de alguien que tiene la conciencia tranquila y sólo desea acudir al templo para alabar a Dios y expresarle gratitud. Quizás el paralelo más exacto en nuestros días fuera, no el creyente que acude avergonzado a la mesa del Señor para confesar su pecado y buscar perdón, ni el que colabora con los gastos de la obra, sino el que asiste al culto con la conciencia aparentemente tranquila para ofrecer al Señor sacrificios de alabanza y gratitud; y, sin embargo, se trata de una persona que ha ofendido a otro creyente por algo que ha dicho o hecho. La palabra *hermano* hacía referencia, en aquel contexto social, a cualquier miembro de la congregación de Israel. Se puede aplicar perfectamente, por

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

extensión, a la relación que existe entre miembros del cuerpo de Cristo. La palabra *algo* en la frase *te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti*, es una palabra deliberadamente ambigua y nebulosa. Cubre toda clase de ofensa, desde la pequeña palabra hiriente hasta el engaño más serio o la acción más cruel. Incluye también las ofensas de omisión: nuestro hermano puede tener una necesidad, saber que tenemos los medios para asistirle y ofenderse al ver que no queremos prestarle ayuda. *A aquel que sabe hacer lo bueno y no lo hace, le es pecado (Santiago 4:17). El que tiene bienes de este mundo, y ve a su hermano en necesidad y cierra su corazón contra él, ¿cómo puede morar el amor de Dios en él? (1 Juan 3:17)*. Dicho esto, hemos de reconocer que, si dejásemos de celebrar la santa cena cada vez que hay posibilidad de que alguien esté ofendido con nosotros, nunca la celebraríamos. Más bien, se trata de que el Espíritu traiga a nuestra conciencia, hasta entonces dormida, el recuerdo (*te acuerdas*) de un agravio que *sabemos* ha entorpecido nuestra relación con el hermano (*tiene algo contra nosotros*). Con todo, ¡mejor pecar por exceso que por defecto!

Tal persona puede considerar que la barrera que se ha creado entre él y su hermano es de poca importancia. Ha venido a alabar a Dios. Lo del hermano es un asunto que no tiene por qué interferir con su alabanza. Además, la ofensa sólo ha sido pequeña y el tiempo la curará.

No es así —dice Jesús—, pues las barreras humanas —aun las manifestaciones más pequeñas del odio o rencor— afectan inevitablemente a nuestra comunión con Dios. Quizás alguien diga: Pero, seguramente, Cristo no quiere decir que tengamos que tomar la iniciativa en la reconciliación si la culpa la tiene el otro. Sin embargo, aún más allá del sexto mandamiento que Cristo está matizando aquí, pesa sobre nosotros el mandamiento positivo de que nos amemos los unos a los otros, y el amor siempre está dispuesto a ir más lejos que la ley. Lo que está en juego es la unidad del cuerpo. Mientras haya desunión, habrá siempre interferencias en nuestra comunión con Dios. Es cierto que, si el otro se niega a reconciliarse con nosotros, no hay nada que hacer excepto orar; pero, antes, debemos intentar la reconciliación aunque sólo sea por amor al cuerpo de Cristo. *Si alguno dice: Yo amo a Dios, y aborrece a su hermano, es un mentiroso; porque el que no ama a su hermano, a quien ha visto, no puede amar a Dios a quien no ha visto (1 Juan 4:20)*.

Si, pues, estás a punto de presentar tu ofrenda —o sea, si vas a participar en un culto de alabanza o en la mesa del Señor— y el Espíritu Santo trae a tu memoria el hecho de que tu hermano está ofendido contigo, ¿qué debes hacer? En vano sigues adelante con tu participación, porque tales sacrificios, ofrecidos en condiciones de roce y conflicto, no pueden agradar a Dios. ¿Cómo puede el padre de familia complacerse de las expresiones de amor de su hijo, mientras sabe que éste está peleado con su hermano? ¿Cómo podemos ofrecer sacrificios en reconocimiento de la bondad de Dios hacia nosotros si nosotros mismos nos negamos a mostrar bondad hacia nuestro hermano? Celebrar la mesa del Señor en tales condiciones sería una hipocresía. Sin contar con el hecho de que en la mesa del Señor se celebra, entre otras cosas, nuestra unidad como cuerpo (*1 Corintios 10:17*). Participar en ella sin discernir este cuerpo (es decir, sin que nos importe la cuestión de nuestra unidad) es comer juicio para nosotros (*1 Corintios 11:20*).

Lo único que podemos hacer es *dejar nuestra ofrenda allí delante del altar y reconciliarnos primero con nuestro hermano (v. 24)*; es decir, levantarnos de nuestro asiento, salir del culto, ir en busca de nuestro hermano, confesarle nuestro error, pedirle perdón y procurar ser reconciliados con él. Sólo entonces estaremos en condiciones de presentar nuestras

alabanzas delante de Dios; sólo entonces podremos presentar nuestras ofrendas en el altar; sólo entonces podremos expresarle nuestra gratitud al celebrar la mesa del Señor.

RECONCILIACIÓN CON EL ADVERSARIO JUSTICIERO (vs. 25–26)

En la segunda ilustración, no hay mención de un *hermano*, sino de un *adversario*. Quizás no debamos hilar muy fino sobre esta diferencia, porque en Israel casi todos los adversarios serían también «hermanos»; pero es posible que aquí el Señor esté ampliando las perspectivas y aplicando su enseñanza a las relaciones que tenemos, no sólo dentro de la iglesia, sino en la sociedad en general. Por supuesto, en el contexto de la iglesia, es impensable que un hermano lleve a otro ante los tribunales (1 Corintios 6:1–8). En la aplicación de este texto a nuestras circunstancias, por lo tanto, contemplamos inevitablemente la situación en la que un creyente está bajo amenaza de litigio por parte de un incrédulo.

También, a diferencia de la primera ilustración, la acción se produce en la calle, no en el culto. Asimismo, la gravedad de la situación ha ido a más: el otro ya no tiene *algo* contra el discípulo, sino que ha llegado al extremo de tomar acción legal en su contra. Por lo demás, los detalles siguen siendo ambiguos y de orden general, indicando que el Señor quiere enunciar unos principios lo más amplios posibles.

¿Qué debe hacer el discípulo en esta clase de situación? *Debe reconciliarse pronto con su adversario*, porque, de no ser así, se pondrá en marcha una cadena de acontecimientos que no acabará antes de que él pruebe las últimas consecuencias de su ofensa: el adversario lo entregará al juez, el juez al guardia, el guardia lo meterá en la cárcel y allí se quedará hasta pagar el último céntimo —literalmente, el último *cuadrante*— de su deuda; *esto es, ¡jamás saldrá!* Urge, pues, hacer las paces con él. Debe hacer todo lo posible por solucionar el asunto con él antes de llegar a los tribunales.

Si la ofensa que hemos cometido contra nuestro hermano... es tal que le ha producido un perjuicio considerable, es nuestro deber someternos humildemente a una satisfacción pacífica y equitativa; no sea que lo requiera recurriendo a los tribunales, y nos ponga en el extremo de ir a la cárcel. Es preferible llegar a un entendimiento, porque los pleitos ante los tribunales se pagan caros.

¿Cómo debemos entender estas palabras de Jesús? Desde luego, se podrían entender meramente como un buen consejo práctico: los discípulos no querrán tener que comparecer ante un juez por deudas impagadas y acabar en la cárcel; por lo tanto deben seguir el consejo de Jesús y hacer las paces con sus acreedores. Sin embargo, casi todos los comentaristas evangélicos indican que una interpretación que ve en las palabras de Jesús sólo un consejo para evitar un pleito legal desentona con los énfasis generales del sermón y que el lenguaje fulminante que Cristo emplea sugiere que está pensando más en el Juez celestial que en los tribunales humanos. El mismo Dios que no encuentra agradables las ofrendas presentadas por alguien que no quiere reconciliarse con su hermano (vs. 23–24), consignará a la cárcel eterna a todo aquel que se niega a efectuar las paces con su hermano *mientras va con él por el camino*; es decir, en aquel camino que conduce *al magistrado* (Lucas 12:58). Todos vamos hacia el encuentro con Dios. Que el espíritu de reconciliación —evidencia fehaciente de nuestra conversión a Cristo— se manifieste en nosotros antes de llegar a nuestro destino.

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

Esta interpretación está en armonía con lo que el Señor dijo en muchas ocasiones. Acabamos de ver (v. 22) que el enojo y el insulto merecen *el infierno de fuego*. En el **6:14-15** leemos que *si perdonáis a los hombres sus transgresiones, también vuestro Padre celestial os perdonará a vosotros; pero si no perdonáis a los hombres, tampoco vuestro Padre perdonará vuestras transgresiones*. Y la suerte del siervo que no quiso perdonar la deuda de su consero, aun cuando acababa de recibir el perdón de su propia deuda, fue la de ser entregado *a los verdugos hasta que pagara todo lo que le debía*; a lo cual el Señor añade: *Así también mi Padre celestial hará con vosotros, si no perdonáis de corazón cada uno a su hermano* (**18:34-35**; vea **Marcos 11:25-26**). La única diferencia con respecto a estos textos es que en ellos se condena la indisposición a perdonar las ofensas cometidas contra nosotros, mientras aquí se condena la indisposición a buscar la reconciliación con aquellos a los que nosotros hemos ofendido.

¿Cómo encajar estas enseñanzas en nuestros esquemas soteriológicos si éstos proclaman una salvación gratuita, concedida por Dios a todos los que creen en Cristo? ¿Cómo puede Cristo decir que seremos descalificados por ciertas obras nuestras?

De hecho, esta clase de pregunta se nos plantea muchas veces y en torno a muchas Escrituras. En este caso, la respuesta es la de la parábola de **Mateo 18**: es impensable que una persona que ha sido perdonada de una manera tan grande como la que Dios nos ha mostrado en Cristo, luego se niegue a perdonar a su hermano. Tal negación sugeriría que nunca ha entendido la gravedad de su ofensa contra Dios ni nunca se ha arrepentido de sus propios pecados. Es decir, pondría en tela de juicio la autenticidad de su conversión. El evangelio nos llega con un llamamiento al arrepentimiento y a la fe. Ya hemos visto en las bienaventuranzas lo que este llamamiento significa: la pobreza en espíritu, el lloro, la mansedumbre... La persona que ha vivido realmente el arrepentimiento no niega el perdón a los demás ni se resiste a practicar la reconciliación.

¿No tiene la obra de Cristo la finalidad de efectuar reconciliación con Dios y, por extensión, con nuestros hermanos? ¿No es obra del Espíritu Santo quebrantar nuestro orgullo y enseñarnos a reflejar las virtudes de Cristo? La persona que, *mientras va por el camino* de esta vida, nunca adquiere la capacidad de buscar la paz con sus hermanos, coloca un gran interrogante sobre la realidad de la obra de gracia en su vida. Quien niega misericordia a otros, ¿la merece él mismo de parte de Dios?

Así vemos el alcance y la seriedad del sexto mandamiento. Es reo de muerte no sólo el homicida, sino también aquel que abraza cualquier asomo de odio o rencor contra su hermano. De ahí que sea tan urgente efectuar inmediatamente la reconciliación cuando existen roces entre nosotros. Es un asunto de vida o muerte, de salvación o condenación. Negarnos a reconciliarnos con nuestro hermano es negar la obra reconciliadora de Cristo. Finalmente, es estar en desacuerdo con el mismo evangelio:

Es como si Jesús estuviera diciendo: No te sorprenda la urgencia de mi mandamiento de que os reconciliéis; porque, si pasas de esta vida con un corazón que todavía está en desacuerdo con tu hermano, condición que no has tratado de cambiar, esa incorrección testificará en tu contra en el día del juicio. Si mueres con ese espíritu de odio aún en tu corazón, nunca escaparás de la prisión del infierno.